



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO de Chimbote

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en la fecha, ha conferido el TÍTULO PROFESIONAL de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

a don(ña) _____

Dr. Carlos de la Cruz Atalaya Boíncheta

Por tanto:

Expede el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.



Dr. Jorge Morales Chinchá
RECTOR

Registrado en el Libro de Títulos N° 11
A fojas 00033 bajo el N° 8128

Mg. Olga Mazur Romanik
PROFESORA SECRETARIA GENERAL

Chimbote, **10** de **MAYO** del 200 **7**

DECANO DE LA FACULTAD
Mg. Santos Orestes Barreto Flores

INTERESADO

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
PRIVADA SAN PEDRO**

Que suscribe: **CERTIFICA** que el presente Diploma otorgado a
OSCAR DE LA CRUZ ATALAYA GOICOCHEA
 es original y se encuentra registrado en el Libro de
 a fojas 00083 bajo el N° 8128 de la oficina de
 Grados y Títulos de esta Universidad. Asimismo, las firmas de
 las autoridades e interesados (a) que suscriben son auténticas, y
 corresponde a la fecha de expedición.

Chimbote, 10 DE MAYO DEL 2007



Mg. Olga Mazur Romanik
Profesora Secretaria General



DIRECCION	
Oscar de la Cruz Atalaya Goicochea	
Nacido el 04-Agosto-1975-José Salvez Celaudin Cajamarca	
Con D.N.I. N° 27058636	Con el N° 09777-P-DU6ELS
Con Resolución Directoral N° 03058-DU6ELS-2007	
Fecha Nro. Chimbote, 13-Sept-2007	

Mg. Adán Beltrano Escobar
Director de Registro Académico
SECRETARIA GENERAL



A00836153

A00836153



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO de Chimbote

Por cuanto:

El Consejo Universitario, en la fecha, ha conferido el GRADO de:

BACHILLER EN EDUCACIÓN

a don(ña) Oscar de la Cruz Atalaya Guínchra

Por tanto:

Expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.



Dr. Jorge Morales Chinchta
RECTOR

Chimbote, 31 de ENERO del 200 7

Mg. Olga Mazur Romaniuk
PROFESORA SECRETARÍA GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD
Mg. Santos Orestes Barreto Flores

INTERESADO



Mg. Olga Mazur Rohaniuk
Profesora Specializata General



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES



A753203

A00753203



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 01070 - 2007 - UPSP / CU

Chimbote, 10 de mayo del 2007

Visto el Oficio N° 0364-2007-UPSP/R, con que el señor Rector de la Universidad Privada San Pedro presenta la relación de expedientes de los bachilleres, quienes solicitan se les confiera Título Profesional.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Privada San Pedro tiene como atribuciones el otorgamiento de Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, y los Títulos Profesionales de Licenciado o sus equivalentes y Especialista a nombre de la Nación;

Que en base a la Resolución N° 002-2001-UPSP/R los diferentes órganos de la Universidad Privada San Pedro han cumplido con revisar cada uno de los expedientes de los bachilleres, encontrándolos conformes, según los procedimientos y exigencias;

Que el Consejo Universitario en sesión Ordinaria de fecha 10/05/2007, ha tomado el Acuerdo N° 0227-2007-UPSP/CU con el que aprueba el otorgamiento de Título Profesional a las personas que figuran en el oficio N° 0364-2007-UPSP/R, que fue presentado por el Rectorado y procesado en Secretaría General;

Estando a las consideraciones y de conformidad con el artículo 32° inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y los artículos 17° inciso h) y 64° del Estatuto de la Universidad Privada San Pedro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO°.- Conferir a nombre de la Nación el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, al Bachiller de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Privada San Pedro, don OSCAR DE LA CRUZ ATALAYA GOICOCHEA.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Jorge R. Morales Chinchá
Rector

JRMCh/R.
OMR/SG.
hla.
DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO e Interesado



Mg. Olga Mazur Romaniuk
Secretaria General Docente



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 00212 - 2007 - UPSP / CU

Chimbote, 31 de enero del 2007

Visto el Oficio N° 0063-2007-UPSP/R, con que el señor Rector de la Universidad Privada San Pedro presenta la relación de expedientes de los egresados, quienes solicitan se les confiera Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Privada San Pedro tiene como atribuciones el otorgamiento de Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, y los Títulos Profesionales de Licenciado o sus equivalentes y Especialista a nombre de la Nación;

Que en base a la Resolución N° 002-2001-UPSP/R los diferentes órganos de la Universidad Privada San Pedro han cumplido con revisar cada uno de los expedientes de los egresados, encontrándolos conformes, según los procedimientos y exigencias;

Que el Consejo Universitario en sesión Extraordinaria de fecha 31/01/2007, ha tomado el Acuerdo N° 0049-2007-UPSP/CU con el que aprueba el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller a las personas que figuran en el oficio N° 0063-2007-UPSP/R, que fue presentado por el Rectorado y procesado en Secretaría General;

Estando a las consideraciones y de conformidad con el artículo 32° inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y los artículos 17° inciso h) y 64° del Estatuto de la Universidad Privada San Pedro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO°.- Conferir a nombre de la Nación el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN, al Egresado de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad Privada San Pedro, don OSCAR DE LA CRUZ ATALAYA GOICOCHEA.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Jorge R. Morales Chinchá
Rector

JRMCh/R.
OMR/SG.
hla.
DISTRIBUCIÓN:
RECTORADO e Interesado



Mg. Olga Mazur Romaniuk
Secretaria General Docente

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 3058 DUGEL-S

13 SEP 2007

Nuevo Chimbote,

Visto los Expedientes, que se adjuntan: N° 6893(20fls), 7503(12fls), 7867(16fls), 7852(17fls), 6462(21fls), 5796(22fls), 7800(09fls), 7801 (09fls), -2007 e Informe- 0110-2007 -ME-RCH-DREA-DUGELS-OD-TAI., con (02) dos folios, que suman un total de (128) ciento veinte y ocho folios, respectivamente de: Formación Magisterial, Formación Técnica y:

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar los requisitos establecidos en las Normas Legales vigentes, para la obtención de su respectivo Título profesional.

Estando a lo informado por el Órgano de Dirección a través del Equipo de Actas, Certificados y Títulos. y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley N° 24029, DS N° 019-90-ED y modif. Ley N° 25212, DS N° 023-2001-ED, DS N° 056-2004-ED, Ley N° 27444, Ley N° 26922 Descentralización, RVM. N° 012-88-ED, DS. N° 05-94-ED. D.S. N° 036-85-ED.

SE RESUELVE:

1.- **INSCRIBIR, en el REGISTRO PEDAGOGICO** los títulos profesionales de:

LICENCIADA EN EDUCACION INICIAL

Graduada en la Universidad Nacional Del Santa de Chimbote

APELLIDOS Y NOMBRES:

-ACOSTA TELLES, Cecilia Vanesa

Nº. DE TITULO
09773- P-DUGELS

LICENCIADA EN EDUCACION PRIMARIA

Graduada en la Universidad Los Angeles de Chimbote

APELLIDOS Y NOMBRES:

-TERREL LANASCA, Elizabeth Mariella

-SUPO SUPO, Betty Sónia

Nº. DE TITULO
09774- P-DUGELS
09775-P-DUGELS

LICENCIADO EN EDUCACION : COMPUTACION E INFORMATICA

Graduado en la Universidad Los Angeles de Chimbote

APELLIDOS Y NOMBRES:

-MUÑOZ PINCHI, Paul

Nº. DE TITULO
09776-P-DUGELS

LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Graduado en la Universidad Privada San Pedro de Chimbote

APELLIDOS Y NOMBRES:

-ATALAYA GOICOCHEA, Oscar de la Cruz

Nº. DE TITULO
09777-P-DUGELS

LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMATICA, FISICA Y COMPUTACION

Graduada en la Universidad Privada San Pedro de Chimbote

APELLIDOS Y NOMBRES:

-CASTRO ZANONI, Amelia Natividad

Nº. DE TITULO
09778-P-DUGELS

2.-EXPEDIR E INSCRIBIR, en el REGISTRO AUXILIAR el título profesional de:

PROFESIONAL TECNICO EN CONTABILIDAD

Egresada y Graduada en el Instituto Superior Tecnológico Piloto Carlos Salazar Romero Nuevo Chimbote.

APELLIDOS Y NOMBRES:

-PINEDO VASQUEZ, Rina Edith

-HUERTA CAMPOS, Flor Inés

Nº. DE TITULO

04002-A-DUGELS

04003-A-DUGELS

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ORIGINAL FIRMADO

WALTER ADAN BEJARANO ESCALANTE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DEL SANTA - CHIMBOTE

DUGELS/WABE
EAI/ERVV
TAI/MUGG.
ST.0110-2007
Nvo. CH. 2007-09-13

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Yo Oscar de la Cruz Atalaya LoicocheaIdentificado (a) con D.N.I. N° 27058636, y domicilio actual en Jr. Marcelino Gonzalez #1113-1117 Celendin - Cajamarca

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- (X) Poseer título de profesor o de licenciado en educación correspondiente a la modalidad Educación Básica Regular, nivel/ciclo PRIMARIO y/o Área Curricular PRIMARIO; Registro en la DRE o SUNEDU N° PRIMARIO (completar según corresponda)
- (X) Tener buena conducta.
- (X) Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
- (X) No haber sido condenado por delito doloso.
- (X) No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como los delitos previstos en la Ley N° 29988 y los literales c) y j) del artículo 49 de la LRM.
- (X) No tener antecedentes judiciales, penales y policiales.
- (X) No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública.
- (X) Tener menos de 65 años de edad.
- (X) Ser peruano de Nacimiento, de estar postulando a una plaza vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
- (X) La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente.

Dado en la ciudad de Jose de Sisa a los 02 días del mes de noviembre del 2019.

(Firma)
DNI: 27058636



Huella digital
(índice derecho)

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 6 - A

DECLARACIÓN JURADA - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Yo, Oscar de la Cruz Alarza LoicheaIdentificado (a) con D.N.I. N° 27058636, y domicilio actual en Jr. Marcelino González #1113-1117 Celendin - Cajamarca

DECLARO BAJO JURAMENTO:

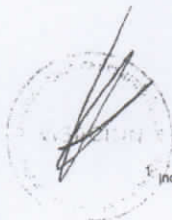
Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 28970¹:

(NO) me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso.

(SI) me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo para que se descuente por planilla el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, para lo cual la oficina correspondiente de la entidad comunicará al REDAM la respectiva autorización dentro del plazo de tres (03) días hábiles.

Dado en la ciudad de ST. J. S. A. a los 02 días del mes de septiembre del 2020

(Firma)

DNI: 27058636Huella digital
(índice derecho)¹ Incorporado por el Decreto Legislativo N° 1377

001-2019 - MINEDU

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 6 - B

DECLARACIÓN JURADA – NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES – REDERECI

Yo, Oscar de la Cruz Hualpa Goicochea

Identificado (a) con D.N.I. N° 27058636, y domicilio actual en Jr. Marcelino Gonzales # 1113-1117 Celendin - Cajamarca

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley N° 30353* (Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporcioné, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento.

En S.J. de Sisa a los 02 días del mes de Noviembre del 2020



[Firma]
(Firma)
DNI: 27058636



Huella digital
(Índice derecho)



* Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.
Las personas inscritas en el REDERECI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta.
Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal.

001-2019-MINEDU

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, LOS REQUISITOS Y LAS CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY N° 30328 LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 7

DECLARACION JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

Yo, Oscar de la Cruz Huayra Loicochea
identificado con DNI N° 27058636 con dirección domiciliaria: Jr. Marcelino Gonzales # 1113-1117 Cde
en el Distrito Jose Gálvez Provincia: Celendin
Departamento Cajamarca

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, *con excepción de uno o más por función docente;
2. Que, en la actualidad **(NO)** presto servicios remunerados.
3. Que, en la actualidad **(SI)** presto servicios remunerados, en
en el Cargo de..... en la condición de () Nombrado
() Contratado; en el cual percibo los siguientes ingresos:

☐ Remuneración ☐ Dietas ☐ Incentivos laborales ☐ Honorarios
☐ Otros:.....

Por lo que declaro que **NO** tengo incompatibilidad horaria entre las instituciones públicas donde laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados por la institución.



Dado en la ciudad de ST. Sisa a los 02 días del mes de Noviembre del 2020

Firma
27058636



Huella



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (FUT)

RM N° 0445-2012-ED

DISTRIBUCIÓN GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito plaza Vacante en Educación primaria

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

Señor(a) Dr. UGEL EL DORADO: Mario Cardino Perez Tello.

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno:

ATAIAYA

Apellido Materno:

GOLICUCHA

Nombres:

Oscar de la Cruz

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI:

27058636

RUC:

C.E.

979414290

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA:

Avenida:

Jirón:

☒

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

Nombre de la vía:

Jr. Marcelino González #1113-1117 Celendin - Oxamarca

N° de Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserio:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento:

San Martín

Provincia:

El Dorado

Distrito:

San José de Sisa.

Teléfonos:

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

oscardelacruz14@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

ES Grado de dirigirme a su digno despacho Sr. Director de la UGEL EL DORADO y al mismo tiempo Saludo.

Teniendo en conocimiento que existen plazas Vacantes de Ceses en las instituciones educativas de dicha jurisdicción de la provincia mencionada Solicito una plaza vacante.

* Solicito la Plaza Vacante de la institución educativa "O 660 "Jorge Ruiz Veintimilla".

ESO es todo en cuanto a solicitud, esperando su contestación.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

* Copia de título.

* Copia de los anexos.

* Copia de Bachiller.

* Copia de declaración Jurada.

* Copia de resoluciones de título y Bachiller en educación.

* Copia de DNI.

San José de Sisa 02/11/2020

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su trámite ingrese a: www.minedu.gob.pe y haga click en:

Consultas sobre su Trámite SINAD

o llame al 6155877

[illegible]

[illegible]